

1187-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cero minutos del cinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón CENTRAL de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AVANZA** celebró el día veinte de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **CENTRAL**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601420837	FLORIBETH LOPEZ UGALDE	PRESIDENTE PROPIETARIO
700640715	MARIA DE LOS ANGELES SANTANA CABEZAS	SECRETARIO PROPIETARIO
604210754	ARIEL MARTIN PICADO CAMBRONERO	TESORERO PROPIETARIO
107550045	JORGE ANTONIO ROSALES CERDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
603680299	GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ MENDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
604590809	LINDSAY MICHELLE CAMPOS VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604650128	ABIGAIL SCOTT GUZMAN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604210754	ARIEL MARTIN PICADO CAMBRONERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601420837	FLORIBETH LOPEZ UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
107550045	JORGE ANTONIO ROSALES CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604590809	LINDSAY MICHELLE CAMPOS VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
700640715	MARIA DE LOS ANGELES SANTANA CABEZAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604010932	EUGENIA MARIA BERROCAL SANTANA	TERRITORIAL SUPLENTE
603680299	GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ MENDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 417-2024, partido AVANZA
Ref., No.: 06548-06576-2024